



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAY 2019

Expte. N° 23.150/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 4 – SUB JEFE DE DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y CONTRATACIONES DIRECTAS del Agrupamiento Administrativo con dependencia de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0369-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 6° de la citada Resolución se establece el Calendario, donde se fija la inscripción y presentación de antecedentes desde el 25 de abril al 2 de mayo de 2019, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración.

QUE a fs. 303 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, solicita ampliar la recepción de inscripciones y presentación de antecedentes en un día más, es decir hasta el día 3 de mayo de 2019, en razón de que el día 30 de abril del año en curso, en dicha dependencia no hubo atención al público, por adhesión al paro general.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 18.913 aconseja se emita el acto administrativo correspondiente y se autoricen las inscripciones durante un día adicional.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a recibir las inscripciones y la presentación de antecedentes, un día más, es decir hasta el día 03 de mayo del año en curso, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, para el cargo Categoría 4 – SUB JEFE DE DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y CONTRATACIONES DIRECTAS del Agrupamiento Administrativo con dependencia de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0369-2019, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Dr. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0629-2019